

LUNES, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 177

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTOÑA

**CVE-2020-6605** *Notificación de sentencia 08/2020 en procedimiento de familia. Guarda y custodia de hijos menores no matrimoniales no consensuados 54/2019.*

Doña Ana Sala Icardo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Santoña.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos sobre la guarda y custodia de hijos menores no matrimoniales, a instancia de MARÍA ESTEFANÍA PAINEMIL GARCÍA, frente a JUAN RAMÓN PUENTE GONZÁLEZ, en los que se ha dictado sentencia de fecha 9 de ENERO de 2020 contra la que cabe recurso de apelación ante este Tribunal, por escrito, en plazo de VEINTE DÍAS contados desde el siguiente a la notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 458 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a don JUAN RAMÓN PUENTE GONZÁLEZ en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santoña, 7 de septiembre de 2020.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Ana Sala Icardo.

2020/6605

CVE-2020-6605